

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, PR

ORDENANZA NUMERO 8

SERIE: 1986-87

DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS ESTATALES, LA INSTALACION DE LUCES AMARILLAS INTERMITENTES EN LAS ZONAS ESCOLARES QUE ESTAN LOCALIZADAS EN LOS SERVICIOS DE VIAS PUBLICAS QUE CONDUCCION DE AGUAS BUENAS A OTROS PUEBLOS Y VICEVERSA.

- POR CUANTO : La Ley 141 de Tránsito establece en su sección de reglamentación que a una distancia de 10 metros de distancia de un plantel escolar que esté localizado en una vía de rodaje de vehículos de motor, se presente una señal de tránsito indicando dicho plantel escolar.
- POR CUANTO : En el Municipio de Aguas Buenas hay un promedio de nueve (9) escuelas, de un total de dieciséis (16) que estan localizadas en las orillas de carreteras que son vías principales de comunicación entre el municipio de Aguas Buenas y otros municipios.
- POR CUANTO : En las siguientes escuelas:
- |   |  |
|---|--|
| Segunda Unidad Sumidero<br>Carr. 173 K.7 H.1        | Sumidero III<br>Carr. 173                              |
| Segunda Unidad Bayamoncito<br>Carr. 156 K.41 H.3    | Luis T. Baliñas<br>Barrio Mulás, Carr. 174<br>K.21 H.5 |
| Luis Santaella<br>Barrio Jagüeyes, Carr.173 k.3 H.3 | Jagueyes Abajo<br>Carr. 797                            |
| Ramón Muñoz Carazo<br>Calle Muñoz Rivera (Pueblo)   | Rafael Nicolau<br>Carr. 156 (Pueblo)                   |
| Cagüites Carretera<br>Carr. 156 K.52 H.2            |  |
- Los grados son de nivel elemental e intermedia, es decir que sus estudiantes son entre las edades de 5 a 15 años.
- POR CUANTO : Las señales de reglamentación escolar que se establece en las vías de rodaje, son ignoradas por la mayoría de los conductores por diferentes razones.
- POR CUANTO : Algunas de estas razones son la falta de conocimiento del área de algunos conductores, la falta de estar instaladas las señales en sitios visibles para el conductor y por el crecimiento de malezas que cubren las señales.
- POR CUANTO : Han ocurrido numerosos accidentes de tránsito en las zonas escolares donde los perjudicados han sido estudiantes.
- POR CUANTO : En estos momentos se encuentran en peligro de ser víctimas de un vehículo en alguna zona escolar la mayoría de los estudiantes de escuela elemental e intermedia del Municipio de Aguas Buenas.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Se haga un estudio por el Departamento de Obras Públicas Estatales, de la situación peligrosa en que se encuentran los estudiantes de las escuelas mencionadas en el tercer Por Cuanto.

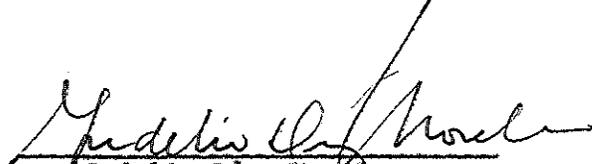
- SECCION 2da : Se proceda a instalar, para mayor orientación del conductor de vehículo de motor, luces intermitentes amarillas a ambos extremos dentro del predio de distancia reglamentaria en las zonas escolares.
- SECCION 3ra : Copia de esta ordenanza deberá ser enviada a la mayor brevedad posible al Secretario de Obras Públicas Estatales para su conocimiento y acción correspondiente.
- APROBADA : 14 de agosto de 1986



Carlos M. Ramírez Hernández  
Presidente



Maribel Ayala Rivera  
Secretaria Asamblea Municipal



Guadalupe Díaz Morales  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P.R.

Yo, Maribel Ayala Rivera, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la ORDENANZA NUM 8  
Serie: 1986-87 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas  
Buenas, Puerto Rico, en Sesión ORDINARIA con los votos  
afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

Hon. Carlos M. Ramírez Hernández

Hon. Manuel Díaz Morales

Hon. Zobeida Merced Acevedo

Hon. Edwin F. Rosario Navarro

Hon. Benigno Rodríguez Rivera

Hon. Carmen D. Ortiz Ortiz

Hon. Ana E. Díaz Vázquez

Hon. Aida Quiles Cartagena

Hon. Sandra Ramos Cotto

Hon. Gladys Hernández Sánchez

Hon. Samuel Sierra Concepción

Hon. Pedro J. Sierra Concepción

En Contra: Ninguno

Abstención: Ninguno

Ausentes: Hon. Iván Rivera Gómez  
Hon. José B. Canino Laporte

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 20 de agosto de 1986.

Y para que conste y para usos oficial, expido la presente certificación,  
la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio en Aguas Buenas,  
Puerto Rico, hoy 20 de agosto de 1986.

  
Maribel Ayala Rivera  
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO